

# Garantías laborales del profesorado

Los procesos de cambio a los que se enfrenta el sistema educativo –nuevos currícula, otras necesidades sociales, descenso demográfico– tienen consecuencias para el profesorado.

CC.OO. viene reclamando la negociación urgente de las "Garantías" que el profesorado necesita para no ver deteriorarse sus condiciones laborales.

Fruto de esta exigencia fue el "Acuerdo de Secundaria" del curso pasado. Este año, y tras la victoria electoral, CC.OO. ha presentado al Ministerio y a los otros sindicatos, la siguiente Plataforma de Garantías Laborales.

## Red de Centros

- Conocimiento inmediato de la Red global: primaria y adscripción a Institutos, secundaria, ofertas de bachilleratos y FP, nocturnos, EPA, enseñanzas artísticas, idiomas, redes de apoyo...
- Negociación a nivel provincial.
- Garantías presupuestarias.
- Paralización, mientras dure la negociación, de las fusiones o desapariciones de centros.

## Reivindicaciones genéricas sobre plantillas

- Aumento de las plantillas tipo que permita la reducción real del horario lectivo.
- Reducciones para mayores de 55 años.
- Cobertura de todas las bajas, licencias y permisos desde un cupo mayor de sustituciones.
- Provisionales/expectativas: modificación de las Instrucciones de Principio de Curso sobre condiciones de confirmación.
- Regulación de las Itinerancias/centros compartidos: horario reconocido de itinerancia, cobertura con más plantilla de las necesidades curriculares, indemnización suficiente por accidente, sustitución del vehículo averiado, revisión de dietas.
- Oferta concreta de formación para adquirir una nueva especialidad (convenios con universidades).
- Control de escolarización en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

## Interinidades

- Desarrollo en Educación del Acuerdo de las Administraciones Públicas que habla de continuidad por tres años del personal interino.

- Selección de interinos e interinas por baremo específico, diferenciándolo del Sistema de Acceso a la Función Pública.
- Para los interinos e interinas de F.P. (cuya adscripción a especialidades aún no se ha realizado), prórroga de la Transitoria 5ª, punto 6 de la LOGSE sobre requisitos de titulación.

### **Enseñanza de personas adultas**

- Catalogación y oferta suficiente en plantillas de EPA.
- Bachilleratos nocturnos: oferta presencial suficiente por distrito educativo y formación específica.
- Enseñanzas a distancia en diurno y nocturno.

### **Primaria e Infantil**

- Dotación de todas las vacantes.
- Educación Infantil: reforzamiento con un apoyo cada 3 unidades.
- Primaria: Catálogo de especialistas al margen de los tutores para permitir la reducción horaria en toda la plantilla.
- Primer ciclo de la ESO: todas las vacantes y restos horarios para maestros y maestras; mismas condiciones laborales que secundaria; nivel 24.
- Proceso de adscripción al 12/14 generalizado y simultáneo, y mientras tanto, paralización del llamado “Arreglo Escolar”.
- En caso de excedentes de plantilla, frenar las supresiones e impulsar una adscripción temporal a otras especialidades con el compromiso de formación para la habilitación.
- Revisión de los puestos de difícil desempeño.

### **Garantías del profesorado de FP ante los procesos de cambio**

La Federación de Enseñanza de CC.OO. se propone luchar para que en el proceso de transformación del sistema educativo sea mínimo/o ningún profesor o profesora se vea obligado a ser desplazado del centro por falta de horario. Para ello defenderá:

#### **1.- Adecuar los horarios para garantizar la calidad educativa:**

- Establecimiento de Seminarios por asignaturas o especialidades con su correspondiente reducción horaria.
- Reducciones para coordinación de ciclo y módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- Desdobles en todos los módulos que lo exijan para garantizar la seguridad en la manipulación.

- Reducción del mínimo de alumnado necesario para implantar optativas de oferta obligada, o que sean requisito para acceder a algún ciclo formativo.
- Reducción de las ratios para poner en funcionamiento determinados ciclos formativos en atención a sus especificidades o a las circunstancias demográficas del instituto.
- Acceso del profesorado específico de F.P. a la Tecnología de Primer Ciclo de la ESO.
- Prórroga del período transitorio que permite concursar a las plazas de Tecnología, con determinados requisitos.

**2.- Reducir al mínimo el nº de expertos a contratar por las Administraciones Educativas.**

- Garantizar que su contratación no es para más de un período temporal limitado para posibilitar su sustitución por profesorado del centro.
- Reivindicar un tutor/tutora con tareas de programación pedagógica y evaluación en cada módulo que imparta un experto

**3.- Plan de formación en horaria lectivo, aprovechando los restos horarios sobrantes para:**

- a) actualización en la propia especialidad
- b) adquisición de nuevas especialidades
- c) sustituir las funciones de los “expertos”.

Desarrollando también los períodos sabáticos previstos en la LOGSE.

**4.- Oferta voluntaria de cursos de Formación Ocupacional o del Acuerdo confederal de Formación Continua.**

**5.- CC.OO.** demanda que durante el período transitorio en el que la FP1 es sustituida por el Segundo Ciclo de ESO no haya desplazamientos del profesorado definitivo, puesto que puede volver a necesitarse cuando se implanten los ciclos formativos. El profesorado que se encontrase sin horas durante este período se utilizara para reforzar la FP2 y realizar actividades de actualización y formación permanente.

**6.-** Si después de haber puesto en marcha las medidas anteriores, algún profesor o profesora resultase amortizado y tuviese que desplazarse del centro, el desplazamiento quedaría limitado al ámbito provincial y con derecho a indemnizaciones si supusiese cambio de localidad de residencia.

**7.-** Regular la figura de supresión con los mismos derechos que en EGB (preferencia en centro y zona, puntuación acumulada,...). Las personas desplazadas o amortizadas podrán en una primera fase optar entre seguir como tales o acogerse voluntariamente a la figura de supresión.

## **Secundaria y Enseñanzas no regladas**

- Oferta de Empleo Público en todas las especialidades (sólo con cautela en FP, ya que el proceso de adscripción no se ha realizado).
- Asegurar desdobles.
- Hacer desaparecer los horarios de 21 horas y las Horas Extra.

- Regular la posibilidad de que el profesorado sin horario se pueda acoger voluntariamente a los derechos de una supresión: preferencia a zona, acumulación de puntuaciones, adscripción a otra de sus especialidades en su propio centro...
- En caso de desplazamiento forzoso que éste se limite al ámbito provincial y se garanticen indemnizaciones a partir de ciertos kilómetros que obliguen a traslado de residencia.
- Regular la situación del profesorado que utiliza el derecho a no dar afines y por tanto no completa horario: en caso de no poder compartir horario con otro centro, otras alternativas funcionales dentro de su centro (biblioteca, apoyo en plazas de ámbito), desplazamientos, contrataciones a tiempo parcial.